



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

EXPTE CUDAP N° 0023692/2013

Córdoba,

08 OCT 2013

VISTO

-la nota presentada por María Paula Guzmán (Legajo N° 34100556) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Problemática General del Arte, del Plan 26/85;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por examen la mencionada materia en fecha 07/02/2013 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.3);
- que según Oficialía (fs.4) la alumna figura AUSENTE en acta 2012101487 de la mencionada materia;
- que los datos de la libreta son ratificados por el profesor Fernando Fraenza, con el control de la Directora Disciplinar de Artes Visuales Dra. María Cecilia Irazusta (fs.5);
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la involuntaria omisión en actas de María Paula Guzmán (Legajo N° 34100556) acreditándole la aprobación por examen de la materia Problemática General del Arte del Plan 26/85, con nota final 7 (siete) puntos;

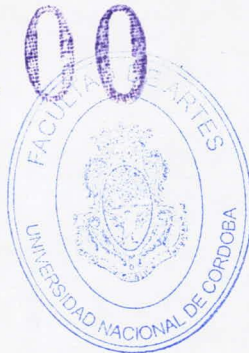
ARTICULO 2º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

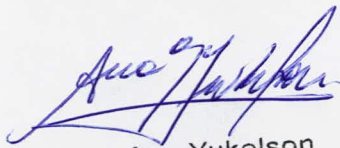
ARTICULO 3º.- Protocolizar, Comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico, incluir en el Digesto de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0500


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba